CONTRATO N° 09/2018
CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. PARA LA EM EN LA ESCUELA-COLEGIO Nº 552 JOHN F. KENNEDY – ID N° 349187

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Noguera Torres** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustín Gómez Garay** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A.,** con **RUC 80049076-2**, domiciliada en calle Bernardino Caballero CL 301 Área 5, de la ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná - Paraguay, representada para este acto por **Limpia Concepción González Esteche**, con **CI Nº 6.266.893**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Construcción de 1 SS.HH. para la EM en la Escuela-Colegio Nº 552 John F. Kennedy**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **Construcción de 1 SS.HH. para la EM en la Escuela-Colegio Nº 552 John F. Kennedy, con ID Nº 349187**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del *Pliego de Bases y Condiciones*, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349187**.

Limpia González Esteche.

AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A. RUC: 80049076-2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENTE Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2018, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según resolución N° 1036/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1149/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1	4.506.500	4.506.500
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	8.000	216.800
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.000	189.700
1.3	Excavación y carga de cimiento con PVC	Metros cúbicos	10	410.000	4.100.000
2	Estructura de H° A° - Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,4	1.900.000	4.560.000
3	Muro de nivelación	Unidad Medida Global	1	2.581.000	2.581.000
3.1	De 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	140.000	1.708.000
3.2	Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	9	97.000	873.000
4	Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	5,3	75.000	397.500
5	Muro de elevación	Unidad Medida Global	1	8.673.000	8.673.000
5.1	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	75.000	4.125.000
5.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	86.000	4.128.000
5.3	Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	21.000	420.000
6	Techo de tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de HºAº con isolant 5mm	Metros cuadrados	43	300.000	12.900.000
7	Revoques	Unidad Medida Global	1	9.438.400	9.438.400
7.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	32.000	5.184.000
7.2	Contrapiso de H. de cascotes	Metros cuadrados	22	43.000	946.000
7.3	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	22	75.000	1.650.000

AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A.
RUC: 80049076-2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
SECRETARIA
Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA
Alto Paraná

Flavio Moguera Torres
Intendente

7.4	Zócalo calcáreo	Metro lineal	2,6	26.000	67.600
7.5	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	16,4	97.000	1.590.800
8	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1	6.233.200	6.233.200
8.1	Puerta tablero	Metros cuadrados	5,04	755.000	3.805.200
8.2	Para bóxer enchapados con formica	Unidad	5	485.600	2.428.000
9	Aberturas metálicas - Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	376.000	1.263.360
10	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	21.000	147.000
11	Pinturas	Unidad Medida Global	1	3.286.620	3.286.620
11.1	De paredes a la cal	Metros cuadrados	66	16.000	1.056.000
11.2	De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	21.000	212.100
11.3	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	32.000	107.520
11.4	De ladrillo visto con anti moho incoloro	Metros cuadrados	48	21.000	1.008.000
11.5	De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	21.000	903.000
12	Revoques de azulejos de 0,15 x 0,15	Metros cuadrados	97,5	86.000	8.385.000
13	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	160.000	537.600
14	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
15	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
16	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	21.900.000	21.900.000
16.1	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefacto sanitario completo	Unidad Medida Global	1	9.700.000	9.700.000
16.2	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
16.3	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
17	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
Precio Total				**90.009.180**	

Son guaraníes: Noventa millones, nueve mil, ciento ochenta.-

AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A.
RUC: 80049076-2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENTE • Alto Paraná •

Mario Noguera Torres
Intendente

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
SECRETARÍA • Alto Paraná •

Abog. Agustín Gómez
Secretaria General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en el Predio la Escuela-Colegio Nº 552 John F. Kennedy - Distrito de Juan León Mallorquín.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se podrá otorgar un anticipo financiero en caso de disponibilidad financiera.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de 1 SS.HH. para la EM en la Escuela-Colegio Nº 552 John F. Kennedy con ID Nº 349187.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Mario Noguera Torres
Intendente

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio de 2018.

Firmado

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

LIMPIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESTECHE
Representante Legal

AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A.
RUC: 80049076-2